

CONTRATO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDOR DEDICADO.

De una parte, **SILICONTOWER, SL** con domicilio social en Rda. General Mitre 25, Bajos 2ª de Barcelona con C.I.F B-64.611.825

Y de otra, _____ representada en este acto por Don _____ con DNI _____ como Representante de la entidad con domicilio social en _____ con C.I.F _____

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la firma del presente contrato, en el cual

MANIFIESTAN

I.- Que SILICONTOWER, S.L. tiene por objeto la prestación de servicios informáticos, explotación electrónica a terceros, mantenimiento informático, asesoría y consultoría informática y de sistemas de información, disponiendo para ello de los equipos, sistemas y recursos informáticos y electrónicos en condiciones adecuadas de funcionamiento, (en adelante, SILICONTOWER)

II.- Que _____, es una empresa dedicada a los servicios informáticos y telemáticos. Y en el desarrollo de su actividad comercial, ha recabado toda una serie de datos e informaciones, debidamente contenidas en la base de datos, creada al efecto por la empresa para dar soporte a su actividad comercial, (en adelante, el **CLIENTE**)

III.- Que el CLIENTE está interesado en contratar los servicios de alojamiento de Servidor Dedicado, que presta el SILICONTOWER, para el desarrollo de su actividad.

Por tanto las partes, manifiestan su voluntad de suscribir el presente **CONTRATO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDOR DEDICADO**, de común acuerdo, sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Por el presente Contrato, el CLIENTE contrata el servicio de **Alojamiento de Servidor Dedicado**, prestado por SILICONTOWER, para su uso exclusivo, en el que el cliente dispone de su propia máquina, no compartida con terceros usuarios, atendiendo a las condiciones específicas del Servidor. El servicio incluye el alquiler de un servidor, propiedad de SILICONTOWER, cuyas características técnicas se especifican en el **Anexo I** y donde serán alojados los contenidos, aplicaciones y bases de datos del cliente.

SEGUNDA.- UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVIDOR Y MEDIDAS FÍSICAS DE SEGURIDAD.

La prestación del servicio implica el alquiler de un servidor, propiedad de SILICONTOWER, ubicado en sus instalaciones en propiedad o arrendadas así como la conectividad del servidor señalado con el tráfico asignado al tipo de servicio contratado, durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

El servidor dedicado contratado por el cliente no será de libre acceso por este, excepto por causas debidamente justificadas o de fuerza mayor, debiendo comunicar su intención de acceso a SILICONTOWER con antelación suficiente, acompañado de un técnico de SILICONTOWER, respetando así las medidas de seguridad físicas implantadas en las instalaciones donde se encuentran ubicados los servidores.

SILICONTOWER se reserva el derecho a modificar la ubicación física de sus instalaciones y/o servidores en cualquier momento, previa notificación al CLIENTE con una antelación mínima de 10 días.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (SOFTWARE Y HARDWARE)

Las características técnicas del equipo son las estipuladas en el En adelante **Anexo I**

CUARTA.- TRÁFICO DE DATOS EN INTERNET

SILICONTOWER en la prestación del servicio contratado proporciona una cantidad de transferencia de datos, midiendo en GB (GigaBytes) la cantidad de datos transferida desde el Servidor hacia Internet y desde Internet hacia el Servidor. En el supuesto de que la cantidad transferida superara lo contratado, se facturara independientemente del servicio principal. Dichas especificaciones estarán sujetas a lo establecido en el **Anexo I**.

QUINTA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ASISTENCIA.

SILICONTOWER dispone de las medidas organizativas y técnicas de seguridad encaminadas a garantizar la protección e integridad de los servidores destinados al tratamiento de datos. Para ello dispone de los siguientes mecanismos y sistemas:

- . Firewall, incluye normas de protección básicas en el Firewall de silicontower.net. En el caso de que el Cliente desee modificar dicha configuración, será necesaria la contratación del Servicio del Firewall personalizado que podrá ser solicitado como un servicio adicional, cuyas condiciones de contratación se encuentran en el **Anexo I**.

- . Administración de Sistemas: El cliente tiene a su disposición a un Administrador de Sistemas de silicontower.net. Dicho servicio no tiene un coste tarifado por horas.

En ningún caso SILICONTOWER será responsable de las consecuencias generadas por la ejecución de las instrucciones transmitidas por el cliente.

SEXTA.- CAMBIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Todas las ampliaciones y/o modificaciones que se soliciten por el cliente, respecto del servicio principal, deberán adecuarse a lo previsto en el Anexo I.

Aceptada la configuración del servidor contratado por el cliente, se entiende que cualquier modificación y/o ampliación posterior a la formalización del presente contrato será considerada como servicio adicional al servicio principal, facturándose de forma independiente.

SÉPTIMA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Para la determinación del precio se estará a lo previsto y aprobado por el Cliente en el presupuesto aceptado por él (A partir de ahora **Anexo II**). Al inicio de la prestación del servicio se abonarán por adelantado la cuota del Alta más 3 mensualidades en concepto de reserva y pedido del servidor, mediante transferencia bancaria, así como el resto de cuotas mensuales por la prestación del servicio, detalladas en el **Anexo II**.

Las cantidades correspondientes a las tarifas adicionales aplicables al Servidor Dedicado están sujetas a los impuestos que les correspondan.

Los servicios adicionales no están incorporados en el precio del servidor dedicado y tienen un coste y un pago mensual especificados en el **Anexo I**.

SILICONTOWER emitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que la forman, y que serán remitidas por vía telemática (correo electrónico)

La fecha de inicio de la facturación será el día de puesta en marcha del Servidor Dedicado en los términos de la cláusula Octava.

Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al cliente SILICONTOWER cobrará una tarifa adicional de 6.01€

Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado anterior, SILICONTOWER, se reserva el derecho de suspender el servicio contratado, de forma temporal y previo aviso al cliente, en el caso de detectarse cualquier incidencia en el cobro del servicio y/o por la falta de pago, supuesto que podrá derivar en la suspensión del contrato por falta de pago.

El cliente dispone de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de alta inicial del servicio para resolver el presente contrato no incurriendo en penalizaciones ni gastos adicionales, no aplicándose este plazo a las renovaciones y prórrogas del contrato. Fuera del plazo señalado el Cliente no tendrá derecho a devolución alguna por la baja voluntaria y anticipada del servicio prestado.

OCTAVA.- ENTREGA EN VIGOR.

El presente contrato entrará en vigor el día de la activación del servicio, es decir, cuando el cliente tenga la posibilidad de acceder a la utilización del Servidor Dedicado, recibiendo el correo electrónico o similar (Fax, SMS...) de puesta en marcha del mismo con las indicaciones de acceso.

El contrato tiene una duración anual prorrogable de forma tácita con el pago de la siguiente factura.

Cuando el cliente decida finalizar la relación contractual deberá notificarlo enviando un mensaje a soporte@silicontower.net con una antelación de 30 días, siendo efectiva la baja el día indicado por el cliente, siempre que se reciba con el tiempo y la antelación suficiente para gestionarla.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE SILICONTOWER.

SILICONTOWER se compromete a:

- Llevar a cabo una actuación con la diligencia debida y de buena fe.

- A facilitar los medios a su alcance para ofrecer un servicio optimo para que este pueda desarrollarse adecuadamente durante los 7 días y las 24 horas de la manera más segura.
- A no acceder de forma ilegítima, sin previa solicitud, por escrito y consentimiento del CLIENTE a los datos, contenidos y aplicaciones alojados en el servidor ubicado en sus instalaciones.
- A informar al CLIENTE de todos aquellos cambios y modificaciones que puedan afectar al correcto funcionamiento de los equipos contratados.
- A realizar la ampliación del hardware posterior a la formalización del presente contrato siempre previa solicitud del cliente y aprobación mediante firma del presupuesto de ampliación.

SILICONTOWER proporciona una garantía ilimitada del correcto funcionamiento del hardware del Servidor Dedicado, con sustitución en caso de avería.

SILICONTOWER se reserva el derecho de interrumpir el servicio motivado por reparaciones técnicas y de mantenimiento de los equipos o para la mejora de los mismos, previo aviso al cliente con una antelación de 15 días. No se requerirá previo aviso al cliente, en el caso de que la interrupción del servicio sea debido a causas de fuerza mayor.

El cliente acepta soportar dentro de los límites razonables riesgos e imperfecciones o indisponibilidad de los servidores, atendiendo a la complejidad de los programas utilizados así como el estado de la técnica. Por consiguiente, el cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a SILICONTOWER por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del servicio contratado.

No obstante, en el supuesto de que SILICONTOWER incumpliera los compromisos asumidos en este contrato por prestar un servicio ineficiente durante un periodo ininterrumpido superior a 24 horas, la responsabilidad de SILICONTOWER se limitará a la devolución proporcional del dinero cobrado por el servicio durante dicho periodo de interrupción.

En ningún caso SILICONTOWER asumirá la responsabilidad/des derivadas de la pérdida de datos, interrupción del negocio u otros perjuicios producidos por el funcionamiento del Servidor Dedicado por no cumplir estos con las expectativas del cliente.

El acceso y uso del Servidor Dedicado es responsabilidad exclusiva del Cliente, con lo cual SILICONTOWER no se hace responsable (directa o subsidiariamente) de cualquier daño o perjuicio directo o indirecto que el cliente pueda ocasionar a terceros.

SILICONTOWER no se responsabilizará:

- De los errores producidos por los proveedores de acceso.
- De la contaminación por virus en sus equipos, cuya protección incumbe al cliente.
- De las intrusiones de terceros en el servidor del cliente aunque SILICONTOWER haya establecido medidas razonables de protección.
- De la configuración defectuosa por parte del cliente.
- Del mal uso del servidor por parte del cliente, del cual será la responsabilidad.

Cuando el cliente solicite y obtenga las contraseñas de administrador de su Servidor Dedicado, SILICONTOWER dejará de encargarse de la administración del mismo, exonerándose de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de su funcionamiento.

SILICONTOWER deberá cumplir con todas aquellas obligaciones recogidas a lo largo del presente contrato a pesar de no estar incluidas expresamente en esta cláusula.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.

El cliente deberá cumplir con todos los términos y condiciones previstos y aceptados en el presente contrato en el ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, actuando lealmente y de buena fe.

El cliente se compromete a no hacer un uso del Servidor Dedicado contrario a la buena fe, al orden público, a la legislación vigente y aplicable, teniendo prohibido SILICONTOWER de forma no exhaustiva:

- Usos contrarios a las leyes españolas e infringiendo derechos de terceros.
- Publicaciones o transmisiones a través del Servidor Dedicado de contenidos violentos, obscenos, abusivos, ilegales, raciales, xenófobos o difamatorios.
- Cualquier actuación que vulnere derechos de propiedad intelectual de terceros, ya sea respecto a contenidos como al software.
- La obtención y tratamiento de datos personales sin consentimiento del afectado por parte del cliente, contrarios a lo previsto en la LOPD.
- Uso del Servidor Dedicado con fines de spam, phishing, fraude sobre escrow, difusión y creación de virus o cualquier otra actividad realizado con fines de fraude, delito y/o sabotaje.

Respecto al correcto funcionamiento de la transferencia de datos en Internet a través del servicio contratado, el cliente se compromete a vigilar el consumo de transferencia con el fin de tomar las medidas pertinentes si considera que su aumento es excesivo. Para ello, el cliente dispone de las llamadas "tablas de consumo" actualizadas diariamente, sobre el estado del servidor.

En cualquier momento, el cliente podrá conocer la transferencia consumida, configurando el sistema automático de avisos programados por e-mail, desde su panel de control y poder tomar así las medidas oportunas.

El cliente garantiza que utilizará el Servidor Dedicado de acuerdo con las especificaciones y restricciones técnicas, vigilando que su utilización no provoque daños al servidor, los recursos del sistema así como a los programas informáticos suministrados por SILICONTOWER.

En caso de producirse incidencias en los servidores y sistemas de seguridad de SILICONTOWER, como consecuencia directa de una actuación negligente por parte del cliente, este responderá de la responsabilidad civil y penal que pudiera derivarse.

El cliente no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de SILICONTOWER.

El cliente tiene la total responsabilidad del uso y contenido de su Servidor Dedicado, de la información transmitida y almacenada de sus explotaciones, de los enlaces de hipertexto, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que pueden desencadenar en toda la referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

El cliente es responsable respecto de las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del plan on line, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, así como principios universales de uso de Internet.

El cliente será responsable exclusivo de la administración de las aplicaciones que él instale en su servidor, así como de los efectos que puedan tener sobre el software estándar preinstalado o la configuración de la máquina, en aquellos casos en que sea factible esta opción.

El cliente deberá cumplir con todas aquellas obligaciones recogidas a lo largo del presente contrato a pesar de no estar incluidas expresamente en esta cláusula.

UNDÉCIMA.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Se exime de responsabilidad por incumplimiento de lo previsto en el presente contrato cuando dicho incumplimiento sea provocado por causas de Fuerza Mayor, no existiendo, por tanto, derecho a indemnización.

En este supuesto si el incumplimiento se prolongara durante 2 meses las partes podrán optar a la cancelación del contrato.

DUODÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓ DEL CONTRATO.

La resolución del presente contrato podrá realizarse por mutuo acuerdo entre las partes o por finalización del contrato o de sus prórrogas.

En caso de incumplimiento por causa injustificada de alguna de las cláusulas del presente contrato, éste podrá ser resuelto por cualquiera de las partes previo aviso por escrito con 30 días de antelación. Cualquier pago que quedara pendiente deberá ser cancelado en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de pago más próxima.

Será también causa de resolución del contrato la falta de pago, por parte del CLIENTE, de dos mensualidades seguidas, teniendo derecho el SILICONTOWER a suspender la prestación del servicio.

También será causa de resolución el hecho de que cualquiera de las partes se encuentre en situación de quiebra o suspensión de pagos.

DÉCIMOTERCERA.- CAUSAS DE NULIDAD.

Cuando cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Contrato fuese declarado o considerado ilegal o nulo por cualquier juez o tribunal, órgano administrativo, junta de arbitraje u organismo público, todas las demás disposiciones de este Contrato seguirán estando en pleno vigor y efecto. Tanto SILICONTOWER como el CLIENTE se obligan a cooperar con el fin de sustituir la disposición ilegal o nula tan pronto como sea posible por una nueva disposición que acompañe un resultado permisible tan similar como sea posible al resultado que intentaba alcanzar la disposición inválida, sin incurrir en la misma causa de invalidez o nulidad.

DÉCIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), SILICONTOWER, informa al cliente de que los datos personales referidos al mismo pasarán a formar parte del Fichero de Clientes, responsabilidad de SILICONTOWER, con la finalidad de poder llevar a cabo la relación contractual entablada con el cliente, reconociendo los derechos de los afectados de ejercer los derechos de acceso, rectificación y

cancelación previstos en la LOPD dirigidos a SILICONTOWER a la dirección que figura en el encabezado.

Según lo establecido en el Art. 12 de la LOPD, no tendrá la consideración de comunicación ni cesión de datos, cuando así lo requiera el cliente en los términos previstos en el presente contrato, el acceso por parte del SILICONTOWER a los datos de carácter personal propiedad del CLIENTE, considerado Responsable del Tratamiento, ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, resulta necesario para la prestación del Servicio.

A los efectos de la LOPD y su normativa de desarrollo, el SILICONTOWER será considerado un "Encargado del Tratamiento" de los datos del CLIENTE y, por ello, se establece expresamente que el SILICONTOWER únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, expresadas en el presente Contrato, que no los aplicará o utilizará con un fin distinto al que figura en el presente clausulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El SILICONTOWER se compromete a adoptar e implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el Art. 9 de la LOPD, y en particular, las correspondientes al nivel de protección ALTO, (según la naturaleza de los datos) establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, para los datos y ficheros objeto del presente Contrato ubicados en el Servidor Dedicado.

Cumplida la prestación del servicio, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado por el CLIENTE, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por parte del SILICONTOWER al CLIENTE, así como cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

DECIMOQUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se comprometen a guardar secreto sobre cualquier hecho, noticia, o dato del que tengan conocimiento en virtud de la conclusión, ejecución y/o resolución del presente contrato, incluidos los términos del mismo, exceptuando los supuestos en que sus empleados o agentes tengan legítima necesidad de conocer tales términos para el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, y en caso de resolución por cualquier causa.

El CLIENTE autoriza a los únicos efectos de permitir al SILICONTOWER el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato pueda incumbirles, que sus empleados y agentes tengan acceso, vean, copien o utilicen información que identifique a CLIENTES del CLIENTE, o con la cual pueda averiguarse la identidad de tales CLIENTES (la "Información")

A menos que la Ley así lo determine, el SILICONTOWER no permitirá que se revele Información alguna a ninguna persona o entidad aparte de los empleados o agentes que hayan de tener acceso a dicha Información con el fin de que el SILICONTOWER cumpla sus obligaciones según el presente Contrato y que se comprometan a mantener dicha Información confidencial tal como exige en este apartado. Si el SILICONTOWER cree que tiene la obligación legal de revelar alguna Información, lo notificará al CLIENTE tan pronto como sea razonablemente factible después de tener conocimiento de tal obligación. Si el CLIENTE se opone a que se revele dicha Información, SILICONTOWER permitirá al CLIENTE ejercer los derechos que correspondan al SILICONTOWER para oponerse a la revelación de la Información, y SILICONTOWER accede a facilitar al CLIENTE la asistencia que éste le pida en relación con ello.

El CLIENTE se compromete a mantener estricta confidencialidad en relación con los términos y condiciones de este Contrato y demás acuerdos entre el CLIENTE y el SILICONTOWER y acepta que el incumplimiento de esta obligación constituye un incumplimiento esencial de los términos de su acuerdo con el SILICONTOWER, facultando por tanto a éste a resolver el contrato por incumplimiento contractual del CLIENTE.

DÉCIMOSEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El cliente, en virtud del presente contrato, no adquiere ningún derecho o licencia a propósito del Servidor Dedicado, de los programas de ordenador necesarios para la prestación del servicio ni tampoco sobre la información técnica de seguimiento del servicio, excepción hecha de los derechos y licencias necesarios para el cumplimiento del presente contrato y únicamente para la duración del mismo.

Así mismo SILICONTOWER se compromete a respetar y no vulnerar los derechos de propiedad intelectual del Cliente ni de terceros, derivados de la creación de las bases de datos y aplicaciones contenidas en el Servidor Dedicado objeto del presente contrato, en virtud de lo previsto por la Ley de Propiedad Intelectual.

Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este contrato necesitará autorización por escrito por parte de

DÉCIMOSÉPTIMA.- NOTIFICACION

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las Partes en relación con el presente Contrato, deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido debidamente realizadas cuando hayan sido entregadas en mano o bien remitidas por correo certificado al domicilio de la otra Parte que consta en el encabezamiento del presente Contrato, o bien a cualquier otro domicilio que a estos efectos cada Parte pueda indicar a la otra.

DÉCIMOCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

En lo no previsto en este contrato, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las partes como consecuencia del mismo, será de aplicación la legislación española.

Si llegara a surgir algún conflicto o diferencia entre las partes en la interpretación y ejecución de este contrato, y no se resolviera de mutuo acuerdo, el mismo será resuelto a instancia de cualquiera de las partes y tras la comunicación por escrito a la otra, mediante arbitraje en la Cámara de Comercio e Industria de Barcelona. El arbitraje se celebrará en Barcelona y será conducido de acuerdo con las normas de la ley de Arbitraje española 36/ 1988, de 5 de diciembre, y el Reglamento de la Cámara de Comercio.

En caso de que el conflicto sea planteado por un consumidor, conforme a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el arbitraje se tramitará ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de residencia del cliente.

Cada parte asumirá sus propios gastos en relación con el arbitraje, aunque la indemnización y los gastos de los árbitros serán asumidos de la manera que establezca la decisión arbitral.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de que las partes puedan someterse a un procedimiento judicial, en este caso se hará ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente a su fuero propio en los casos que las normas procesales lo permitan, de ser otro.

Si resulta razonablemente posible, el cumplimiento de este contrato, continuará durante el curso de cualquier desacuerdo y/o procedimiento arbitral o judicial.

Nota: Todos los precios mencionados, en el contrato y en el Anexo I no incluyen IVA.

JURISDICCIÓN COMPETENTE.

En caso de generarse algún conflicto por causa del presente contrato, las partes acuerdan que los tribunales competentes para conocer de cualquier cuestión litigiosa, serán los tribunales de Barcelona, renunciando a cualquier otro tipo de juzgado o tribunal que pudiera ser competente.

Y estando ambas partes conforme, firman el presente contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

SILICON TOWER, SL
